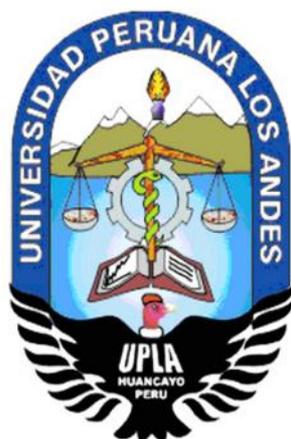


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Notificaciones Electrónicas y Obligaciones Tributarias en las
Microempresas Ferreteras, distrito de Huancayo, Año 2018

Para Optar : El Título Profesional de: Contador Público

Autor(es) : Bach.: Anacleta HUAYTA PARIACHI
Bach.: Maximo Jhony TAZA CHUCOS

Asesor : Mg. Luis Márquez Crisóstomo

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los
Institucional : Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : Agosto - noviembre 2020

Huancayo-Perú
2020

Hoja de aprobación de jurados

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Notificaciones Electrónicas y Obligaciones Tributarias en las
Microempresas Ferreteras, distrito de Huancayo, Año 2018

PRESENTADO POR:

Bach.: HUAYTA PARIACHI, Anacleta

Bach.: TAZA CHUCOS, Máximo Jhony

PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO

PRESIDENTE	_____

PRIMER	_____
MIEMBRO	MG. SONIA LUZ BARZOLA INGA
SEGUNDO	_____
MIEMBRO	CPC. DIANA PARIONA AMAYA.
TERCER	_____
MIEMBRO	CPC. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO

Huancayo ,03 de Setiembre de 2020

Falsa portada

Asesor:

Mg. Luis Márquez Crisóstomo

Dedicatoria:

A mis amados padres quienes me han apoyado durante todo el proceso de mi educación profesional.

Anaclea

Dedicatoria:

En primer lugar, a Dios, a mis padres quienes con su esfuerzo incondicional supieron formarme una profesional con ética y valores.

Máximo

Agradecimiento

A la Universidad Peruana los Andes.

Los autores

Contenido

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS.....	II
FALSA PORTADA	III
ASESOR:	IV
DEDICATORIA:	V
AGRADECIMIENTO	VI
CONTENIDO	VI
CONTENIDO DE TABLAS	X
CONTENIDO DE FIGURAS.....	XI
RESUMEN	XII
PALABRAS CLAVE: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y OBLIGACIONES	
TRIBUTARIAS.	XII
ABSTRAC	XIII
INTRODUCCIÓN	XIV

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	16
1.2 Delimitaciones de la Investigación.	18
1.2.1 Delimitación Espacial.....	18
1.2.2 Delimitación Temporal.....	18
1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática.	18

1.3	Formulación del Problema	19
1.3.1	Problema General	19
1.3.2	Problemas Específicos	19
1.4	Justificación de la Investigación	19
1.4.1	Justificación Social	19
1.4.2	Justificación teórica.	20
1.4.3	Justificación Metodológica	20
1.5	Objetivos de la Investigación	20
1.5.1	Objetivo General.....	20
1.5.2	Objetivos Específicos.....	20

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes (nacionales e internacionales).....	21
2.1.1	A nivel internacional.	21
2.1.2	A nivel nacional.....	23
2.2	Bases Teóricas.....	26
2.2.1.	Variable X: Notificaciones Electrónicas	26
2.2.2:	Variable Y: Obligaciones Tributarias.	29
2.3	Marco conceptual	31

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1	Hipótesis General.....	34
3.2	Hipótesis Específicas	34
3.3	Variables (Definición conceptual y operacional).....	35

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de la Investigación.....	36
4.2 Tipo de Investigación.....	36
4.3 Nivel De Investigación.....	36
4.4 Diseño De Investigación.....	36
4.5 Población y Muestra.....	37
4.5.1 Población.....	37
4.5.2 Muestra.....	38
4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.....	38
4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.....	38
4.6.3. Validez y Confiabilidad.....	38
4.6.3Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.....	39
4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	40
4.7.1 En la estadística descriptiva:.....	40
4.7.2 En la estadística inferencial:.....	40
4.8. Aspectos Éticos de la Investigación.....	41

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados.....	42
5.1.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	42
5.1.2 Prueba de normalidad.....	42
5.2 Contrastación de hipótesis.....	50

5.2.1 Hipótesis General.....	50
5.2.2 Hipótesis Específicas	52
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	56
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES.....	60
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS.....	61
ANEXOS	64
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	65
ANEXO N° 02: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	67
ANEXO N° 03: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO	69
ANEXO N° 04: INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSISTENCIA DE SU APLICACIÓN	71
ANEXO N° 05: CONFIABILIDAD VALIDA DEL INSTRUMENTO.....	75
ANEXO N° 06: LA DATA DEL PROCESAMIENTO DE DATOS	85
ANEXO N° 07: CONSENTIMIENTO INFORMADO	86
ANEXO N° 08: FOTOS DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO	87

Contenido de tablas

Tabla 1 <i>Relación de microempresas ferreteras del distrito de Huancayo</i>	37
Tabla 2 <i>Estadístico de fiabilidad de las notificaciones electrónicas</i>	39
Tabla 3 <i>Estadístico de fiabilidad de las obligaciones tributarias</i>	39
Tabla 4 <i>Escala de Vellis</i>	40
Tabla 5 <i>Prueba de normalidad</i>	42
Tabla 6 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la variable notificaciones electrónicas</i>	43
Tabla 7 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión correo electrónico</i>	44
Tabla 8 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sistema de comunicación electrónica</i>	45
Tabla 9 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la variable obligaciones tributarias</i>	46
Tabla 10 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto activo</i>	47
Tabla 11 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto pasivo</i>	48
Tabla 12 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión el objeto</i>	48
Tabla 13 <i>Escala de correlación</i>	50
Tabla 14 <i>Nivel de correlación entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias</i>	51
Tabla 15 <i>Nivel de correlación entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias</i>	52
Tabla 16 <i>Nivel de correlación entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias</i>	54

Contenido de figuras

Figura 1 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la variable notificaciones electrónicas</i>	43
Figura 2 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión correo electrónico</i>	44
Figura 3 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sistema de comunicación electrónica</i>	45
Figura 4 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la variable obligaciones tributarias</i>	46
Figura 5 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto activo</i>	47
Figura 6 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto pasivo</i>	48
Figura 7 <i>Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión el objeto</i>	49
Figura 8 <i>Diagrama de dispersión entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias</i>	51
Figura 9 <i>Diagrama de dispersión entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias</i>	53
Figura 10 <i>Diagrama de dispersión entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias</i>	55

Resumen

La presente investigación tuvo como problema general de estudio: ¿Qué relación existe entre las Notificaciones electrónicas y las Obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo 2018?, consecuentemente, formulamos el objetivo general: Establecer la relación que existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018, en respuesta al problema planteado, formulamos la hipótesis siguiente: Existen relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo 2018. Para el logro del objetivo, así como para la demostración de la hipótesis, se empleó el enfoque cuantitativo, como método general el científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental, la población estuvo conformada por 08 microempresas ferreteras del distrito de Huancayo, la muestra fue de tipo no probabilístico, para la medición de las variables se utilizó el cuestionario, en escala ordinal de tipo *Likerth*, los cuales fueron validados por juicio de expertos, y la confiabilidad sometido al estadístico Alfa de Cronbach, cuyo resultado fue de 0,965 para la variable notificaciones electrónicas y de 0,959 para la variable obligaciones tributarias. Conclusión principal fue: Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Consecuentemente se observa una correlación indirecta alta con un “r” = -0,976, Asimismo, se puede deducir que mientras existan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces habrá menos notificaciones electrónicas de parte de la SUNAT.

Palabras clave: Notificaciones electrónicas, obligaciones tributarias.

Abstrac

The present investigation had as a general problem of study: What relationship exists between electronic notifications and Tax Obligations and in hardware microenterprises, district of Huancayo 2018 ?, consequently, we formulate the general objective: Establish the relationship that exists between notifications electronic and tax obligations and in hardware microenterprises, Huancayo District 2018., in response to the problem posed, we formulate the following hypothesis: There is a direct relationship between electronic notifications and tax obligations and in hardware microenterprises, district of Huancayo 2018 .. For the achievement of our objectives, as well as for the demonstration of our hypothesis, we use the quantitative approach, as a general method the scientist, of applied type, correlational level and non-experimental design, our population was formed by 08 hardware microenterprises of the district from Huanca I, the sample was of the non-probabilistic type. For the measurement of the variables, the questionnaire was used, on an Likert-type ordinal scale, which was validated by expert judgment, and the reliability submitted to the Cronbach Alpha statistic, whose result was of 0.951 for variable electronic notifications and of 0.959 for the variable tax obligations. Our main conclusion was: There is a direct relationship between electronic notifications and tax obligations and in hardware microenterprises, Huancayo District 2018. Consequently, a high indirect correlation is observed with an “r” = -0.976, We can also deduce that as long as there is compliance with tax obligations, then there will be less electronic notifications from SUNAT.

Keywords: Electronic notifications and tax obligations

Introducción

A continuación, presentamos la tesis titulada: “Notificaciones Electrónicas y Obligaciones Tributarias en las Microempresas Ferreteras, distrito de Huancayo, Año 2018”. En el Perú cumplir con las obligaciones tributarias ha sido un reto para la Superintendencia de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), debido a las deficiencias en las notificaciones físicas, el cual contenían errores materiales, invalidando las notificaciones, es por ello que se pretende demostrar la relación de las notificaciones electrónicas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Microempresas Ferreteras del Distrito de Huancayo.

Se planteo el problema general: ¿Qué relación existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018?

Asimismo, se planteó el siguiente objetivo Establecer la relación que existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018.

Para dar solución a la problemática se planteó la siguiente hipótesis: Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Es así que, para el logro de los objetivos, la investigación se dividió en cuatro capítulos, el cual pasamos a describir de manera resumida.

Capítulo I: “En este capítulo se abordó la descripción de la realidad problemática, la justificación y los objetivos establecidos”.

Capítulo II: “En este acápite se abordó el marco teórico, incluyendo los conceptos de las variables de la investigación y sus respectivas dimensiones”.

Capítulo III: “En este capítulo se presenta la hipótesis general y específica, asimismo, se muestra la operacionalización de variables”.

Capítulo IV: “En este acápite mostramos la metodología empleada, para el logro de los objetivos”.

Capítulo V: “Por último, presentamos los resultados obtenidos de la muestra poblacional, en tablas y gráficos debidamente interpretados”.

Los autores

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, es uno de los principales poderes de los gobiernos democráticos, Es así que Estados Unidos de Norte América, tiene uno de los sistemas tributarios más organizados, puesto que se encuentran descentralizados, y se componen por gobierno federal, los Estados y las comunidades locales, conocido como federalismo, el cual se encuentra tipificado en la constitución Norteamérica. Ahora bien, a este sistema federal se encuentra debidamente respaldado por las tecnologías de la información y comunicación; teniendo como resultado un sistema recaudatorio eficiente.

Seguidamente citaremos a Brasil, como ejemplo en recaudación fiscal dentro de los países Sudamericanos, quienes el año 2010, implementaron un sistema recaudatorio llamado Sistema de Flujo Automático de la Cobranza, el cual tiene como característica esencial un programa informático que se da a partir de los datos informados por el sujeto pasivo. Cabe resaltar que dicho sistema emite certificaciones negativas de débitos fiscales y envía los avisos de cobro a los contribuyentes. Ahora bien, las personas jurídicas, realizan mensualmente la declaración de débitos y créditos tributarios federales, los cuales son debidamente verificados por auditoría interna de tributos, que tiene como objetivos: la verificación de los pagos efectuados; vinculación de pagos y deudas declaradas; validación de compensaciones, validación de acciones judiciales y verificación del saldo adeudado. Por ello podemos afirmar que el sistema tributario brasileño, es uno de los más sofisticados de Latinoamérica, el cual a nuestro parecer es porque cuenta con un sistema jurídico tributario, rígido, apoyado por la tecnología que le hace eficaz en la recaudación de las obligaciones tributarias, así como la detección de posibles actos de elusión o evasión, que son castigados con penas drásticas.

En el Perú el cumplimiento de las obligaciones tributarias ha sido un reto para la Superintendencia de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), debido a muchas razones, pero, al parecer el más importante es las deficiencias en las notificaciones físicas que contenían errores materiales, invalidando dichos actos administrativos. Por ello, la notificación a través de medios electrónicos es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos que emite en el ejercicio de sus funciones. Mediante esta modalidad de notificación, la SUNAT deposita en el Buzón Electrónico asignado al contribuyente en SUNAT Operaciones en Línea, una copia o ejemplar del acto administrativo emitido. De esta manera, la administración tributaria entrega una clave conocida como SOL a todos los contribuyentes al momento de su inscripción en el registro único del contribuyente (RUC). De allí nace la necesidad de que el sujeto pasivo, antes caso el contribuyente, se encuentre obligado a la revisión constante de su buzón electrónico donde se encuentra los actos administrativos como: Resolución de Determinación, Resolución de Multa, Resolución de Ejecución Coactiva, Orden de Pago, entre otros. De esta manera se pone en conocimiento del administrado el contenido de los actos administrativos que afectan sus derechos, obligaciones e intereses, dotándoles de eficacia, motivo por el cual es necesario que ésta cumpla una serie de requisitos que deben ser cumplidos con el fin de brindar certeza y fehaciencia al acto de notificación.

En la actualidad existen diversas quejas, reclamos y malestar respecto a estas notificaciones, ello motivado muchas veces por la falta de revisión del buzón electrónico. Es importante indicar que las notificaciones de estos actos administrativos constituyen una garantía mínima del debido procedimiento y debe contemplar garantías necesarias que el estado otorgue a los administrados para que estos puedan asegurar su derecho de defensa, constituyendo de por sí no solo un derecho del contribuyente sino además una garantía

jurídica frente a la actividad de la Administración, en este caso el de la Administración Tributaria.

Ahora bien, las microempresas ferreteras del distrito de Huancayo, tienen la misma dificultad que aqueja a todo el país, ya que dicho sector, es uno de los más rentables de donde se puede incrementar el nivel de recaudación de impuestos. En este sentido se deduce que existe mucha informalidad e incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sea por la falta de notificaciones o por no estar al pendiente del buzón electrónico, sin duda, las microempresas ferreteras deberían entender y tomar conciencia referente a sus obligaciones tributarias, considerando que la evasión acorta las probabilidades de recaudación tributaria, trayendo como consecuencia la limitación del desarrollo económico del país. Por ello la investigación tiene como objetivo determinar la relación entre las notificaciones electrónicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cabe precisar que, con la demostración de dicha relación se realizó las recomendaciones pertinentes para la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de las microempresas ferreteras del distrito de Huancayo.

1.2 Delimitaciones de la Investigación.

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación se realizó en las microempresas ferreteras del Distrito de Huancayo.

1.2.2 Delimitación Temporal

El estudio de la investigación se realizó en el año 2018.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática.

Notificaciones Electrónicas

Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos que emite en el ejercicio de sus funciones”.

Obligaciones Tributarias

Al respecto (Código Tributario, 2007) menciona que: “es de derecho público, el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

1.3 Formulación del Problema

1.3.1 Problema General

¿Qué relación existe entre las Notificaciones electrónicas y las Obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo año 2018?

1.3.2 Problemas Específicos

- a) ¿Qué relación existe entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo año 2018?
- b) ¿Qué relación existe entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo año 2018?

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación Social

Esta investigación simboliza una guía práctica que beneficia a las microempresas ferreteras, también beneficia a la superintendencia de administración tributaria, puesto que elevaran sus índices de recaudación; que finalmente son distribuidos en beneficio del estado peruano.

1.4.2 Justificación teórica.

Desde el punto de vista teórico, la presente investigación generó reflexión y discusión relacionadas sobre la percepción de las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias, basados en los resultados y conclusiones que se han obtenido durante el proceso de investigación.

1.4.3 Justificación Metodológica

Para lograr los objetivos, se establecieron dos instrumentos de medición, los cuales sirvieron para la muestra poblacional; dichos instrumentos fueron puestos a consideración de tres expertos, lo cual sirvió para la prueba de la estadística de confiabilidad y validez. El resultado de la confiabilidad demuestra que los instrumentos son aceptados por el método científico.

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

Establecer la relación que existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018.

1.5.2 Objetivos Específicos

- a) Establecer la relación que existe entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018.
- b) Establecer la relación que existe entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes (nacionales e internacionales)

2.1.1 A nivel internacional.

(Rodríguez, 2019) Sustentó la tesis *“La efectividad de la notificación electrónica en la administración pública (Ministerio de tecnologías de la información y Comunicación)”* para optar el grado de maestría, la siguiente investigación tuvo como objetivo general: “Identificar falencias que se presentan por la indebida notificación en el sistema actual”, concluye que, “La notificación electrónica permite que haya interoperabilidad entre estado y ciudadano lo que brinda beneficios para las dos partes”.

(Gutiérrez & Rodríguez, 2018) Sustentaron en la Universidad Externado de Colombia la tesis *“Transformación digital a través de la notificación electrónica en la dirección de impuestos de Bogotá”* para optar el grado de maestría en gerencia estratégica de tecnologías de la información, la siguiente investigación tuvo como objetivo general: “Proponer un modelo de notificación electrónica en la Dirección de Impuestos de Bogotá”. La metodología que utilizó la investigación fue: “de tipo cualitativo”, concluye que, “en el procedimiento de notificaciones se debe incluir la notificación electrónica como mecanismo alternativo de notificaciones de documentos, siempre y cuando el contribuyente autorice este procedimiento”.

(A. Decimavilla Carla S. & Rios, 2017) sustentaron en la universidad de Guayaquil la tesis titulada: *“Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa DELICIAS S.A. en el Período Fiscal 2016”*. su objetivo de estudio fue : “Explicar la

gestión tributaria de la empresa DELICIAS ubicada en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2016”, para proponer actividades correctivas que mejoren la gestión. En la presente investigación se analizó el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa DELICIAS S.A. Tuvo como conclusión principal: “De acuerdo a La hipótesis planteada “La empresa DELICIAS S.A. mantuvo incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de formalidades en la entrega de documentos de ventas y comprobantes de retención” se cumple parcialmente ya que al revisar en el SRI la fecha de presentación y pago de sus declaraciones se puede evidenciar que se declara y paga en algunas ocasiones después de la fecha permitida además al realizar las preguntas del cuestionario tributario se pudo evidenciar con mayor claridad que las facturas las emiten y reciben tarde siendo esto un problema”.

Según (Pérez, 2017) sustentó la tesis titulada: ***“El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias”*** para optar el título profesional. La investigación tuvo como objetivo principal: “Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación”. La metodología empleada fue: “Investigación exploratoria, investigación descriptiva y la investigación correlacional o asociación de variables”. La investigación tuvo como conclusión principal: “La Administración Tributaria cuenta con un Data de información muy importante en nuestro país, sin embargo, existe todavía falencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información, que le impiden que se capten los datos desde la fuente que los genera”.

Decimavilla & Ríos (2017), sustentaron en la universidad de Guayaquil la tesis: ***“Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa DELICIAS S.A. en el Período Fiscal 2016”***. su objetivo de estudio fue : “Explicar la gestión tributaria de la empresa DELICIAS ubicada en la ciudad de Guayaquil en el periodo 2016, para proponer actividades correctivas que mejoren la gestión”. Su principal conclusión fue: “La empresa DELICIAS S.A. mantuvo incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de formalidades en la entrega de documentos de ventas y comprobantes de retención, se cumple parcialmente ya que al revisar en el SRI la fecha de presentación y pago de sus declaraciones se puede evidenciar que se declara y paga en algunas ocasiones después de la fecha permitida además al realizar las preguntas del cuestionario tributario se pudo evidenciar con mayor claridad que las facturas las emiten y reciben tarde siendo esto un problema”.

2.1.2 A nivel nacional

(Bustamante & Pacheco, 2018), sustentaron en la Universidad Católica San Pablo, la tesis ***“Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica Frente al Sistema de Emisión Física En Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa 2018.”***. Su objetivo principal fue: “Determinar la relación que existe entre el sistema de emisión electrónica y el sistema de emisión física”. Su principal conclusión fue: “Que producto de las encuestas y el análisis bibliográfico se ha determinado que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos ya que hemos encontrando ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad, y a su vez hacer uso de la tecnología para modernizar sus operaciones”.

(Espinoza, 2018), para optar el título profesional de contador público, sustentó en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote; la Tesis: ***“Gestión de Notificaciones Físicas y Electrónicas en la Intendencia Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- 2017”***, Su objetivo fue: objetivo “Determinar cómo la notificación electrónica, contribuye a la eficacia de los procesos de cobranza coactiva, y de fiscalización o verificación; respecto a la notificación personal; a los contribuyentes de la Intendencia Lima-SUNAT-2017.”, llegando a una conclusión que: “entre los tipos de notificación utilizadas por la SUNAT, enviadas a las empresas en estudio, predomina el sistema de comunicación electrónica/ página web SUNAT, con 84 empresas que fueron notificadas con este tipo de notificación electrónica representando el 64,7%”.

Según (Gonzales, 2018) sustentó la tesis titulada: ***“Notificación electrónica en el procedimiento de reclamos de la entidad prestadora de servicios de saneamiento EPSEL s.a. Chiclayo”***. Tiene por objetivo: “Diseñar un modelo de notificación electrónica como herramienta dinamizadora del procedimiento de reclamos de EPSEL S.A”. Tuvo como conclusión principal: “Se determina que el procedimiento administrativo de reclamos actual es en su mayoría eficaz pero no eficiente ya que en su mayoría se atiende los reclamos y se soluciona, pero hay demoras en los procedimientos y se usa excesivamente los materiales como el papel para las notificaciones, pudiendo la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento EPSEL S.A. Chiclayo, hacerlo vía electrónica”.

(Morales, 2016) Sustentó en la Universidad Privada Antenor Orrego la tesis ***“La implementación de las notificaciones electrónicas en el distrito judicial la libertad y su contribución a la economía y celeridad procesal”*** para optar el grado de maestro, la siguiente investigación tuvo como objetivo general: “Describir como la implementación de las notificaciones electrónicas contribuirá a la economía y celeridad procesal”. Concluye que, “las notificaciones electrónicas en el campo de la administración de justicia, surge como una alternativa inmediata para lograr que los procesos judiciales se desarrollen con una mayor celeridad, economía y seguridad procesal”.

(Nuñez, 2016) Sustentó en la Universidad Tecnológica del Perú la tesis ***“Implementación de las notificaciones electrónicas para incrementar la productividad judicial en los juzgados de paz letrado de comas”*** para optar el título profesional, la siguiente investigación tuvo como objetivo general: “Diseñar un plan de implementación de las notificaciones electrónicas para el incremento de la productividad judicial”, concluye que, “con la implementación de las notificaciones electrónicas dentro de los procesos judiciales, ha empezado un cambio revolucionario a toda hora, desde su ordenador personal, los escritos ingresados en mesa de partes, serán entendidos antes del plazo establecido”.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Notificaciones Electrónicas

Definición de notificaciones electrónicas

Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos que emite en el ejercicio de sus funciones”.

Según lo estipulado por la SUNAT, las notificaciones electrónicas vienen a ser notificaciones en el buzón electrónico del contribuyente, el cual se accede con el clave sol.

Dimensiones de la variable notificaciones electrónicas

D1: Correo electrónico

Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos que emite en el ejercicio de sus funciones”.

“Mediante esta modalidad de notificación, la SUNAT deposita en el Buzón Electrónico asignado al contribuyente mediante la Clave SOL en Operaciones en Línea, una copia o ejemplar del acto administrativo emitido. Por lo tanto, todo contribuyente tiene la obligación de obtener la Clave SOL al momento de inscribirse en el RUC y de consultar periódicamente su buzón electrónico”. (SUNAT, 2018).

D2: Sistema de Comunicación electrónica

Según el (D.S. 135-99-EF, 1999):

Tratándose del correo electrónico u otro medio electrónico aprobado por la SUNAT o el Tribunal Fiscal que permita la transmisión o puesta a disposición de un mensaje de datos o documento, la notificación se considerará efectuada al

día hábil siguiente a la fecha del depósito del mensaje de datos o documento”.

(p. 72).

Según el (D.S. 135-99-EF, 1999):

La SUNAT mediante Resolución de Superintendencia establecerá los requisitos, formas, condiciones, el procedimiento y los sujetos obligados a seguirlo, así como las demás disposiciones necesarias para la notificación por los medios referidos en el segundo párrafo del presente literal. En el caso del Tribunal Fiscal, el procedimiento, los requisitos, formas y demás condiciones se establecerán mediante Resolución Ministerial del Sector Economía y Finanzas.

(p. 72).

Necesidad de un sistema de notificaciones electrónicas en la era de la información

Según (Gamero, 2010), sostiene que “las administraciones públicas emplean, con intensidad creciente, las tecnologías de la información y comunicación, para la gestión interna y para su relación con los ciudadanos” (p. 271-272).

Asimismo, nos refiere que “la ciudadanía está utilizando masivamente algunos servicios de la administración electrónica que han sido diseñados con parámetros adecuados de accesibilidad y seguridad” (Gamero, 2010, p. 272).

De lo expuesto por Gamero, (2010), demuestra que el sistema de notificaciones electrónicas no solo se ve implementado en el país, sino a nivel mundial, puesto que las tecnologías de la información, han venido creciendo de la mano con los avances de la administración pública como es la recaudación del tributo. Cabe mencionar que fue el poder judicial, quien inicio este sistema de notificaciones electrónicas, mediante la

creación de las casillas electrónicas de los abogados litigante, posteriormente a ello y gracias a la eficacia de dicho medio, es la SUNAT, quien viene siguiendo sus pasos, ahora las notificaciones, son depositadas en buzón electrónico del contribuyente. He aquí la observación referente a la notificación electrónica por parte de la SUNAT, el cual notifica al contribuyente, quienes en su mayoría no se encuentran adecuados a las tecnologías implementadas. Este hecho genera un gran problema, puesto que el contribuyente tendría que estar ingresando diario a verificar su buzón de notificaciones.

En caso de no hacerlo, podría tener una notificación en su buzón, limitándole su derecho de defensa.

No pretendemos, justificar o no querer adoptar la notificación electrónica, si no sería saludable que se habilite las notificaciones, claro previa inscripción de sus casillas electrónicas de los contadores públicos hábiles, en la SUNAT. De esta manera se estaría formalizando el acto administrativo, y a la vez se tendría identificado al contador que asesora a la empresa. En consecuencia, este hecho generaría mayor compromiso de los profesionales contables y su vínculo con los contribuyentes.

No es raro que la mayoría de las multas cometidas por los contribuyentes es por la falta de una adecuada notificación, sino también por una mala asesoría contable, por profesionales inescrupuloso, que muchas veces, no son contadores públicos de profesión.

¿Comunicación y notificación son nociones equivalentes?

Según (Gamero, 2010) “comunicación y notificación son conceptos vinculados por una relación de género- especie: la primera incluye en su carga semántica a la segunda, que constituye, por tanto, una expresión singular o específica de comunicación” (p. 279).

Requisitos generales de las comunicaciones electrónicas.

Según (Gamero, 2010) menciona que: “Las comunicaciones a través de medios electrónicos serán válidas siempre que exista constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario de las mismas” (p. 15).

2.2.2: Obligaciones Tributarias.

Definición de las obligaciones tributarias

Según (Rodríguez, 2015) “la obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (p. 349).

(Luqui, 1989) define: “a la obligación tributaria como una prestación pecuniaria coactiva que pesa sobre el sujeto (contribuyente) a favor del Estado u otra entidad pública que tenga derecho a ese ingreso como consecuencia de su poder de imperio” (p.185).

Fundamentos de la Obligación Tributaria.

Para (Luqui, 1989): “el único fundamento de la obligación tributaria o razón de fondo para crear leyes que obliguen al pago del tributo es el gasto público traducible en las tareas que el Estado tiene a su cargo, es decir atribuciones que la colectividad le ha impuesto, por lo que necesita medios económicos para realizarlas. Estas tareas o atribuciones dependen en cierta manera del pensamiento político dominante en la colectividad” (p. 192).

Al respecto (Código Tributario, 2007) refiere que: “La obligación tributaria, que es derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente”.

Dimensiones de la obligación tributaria

D1: Sujeto Activo.

Según (Rodríguez, 2015) menciona que: “El estado es el sujeto activo de la relación tributaria y es el acreedor del impuesto a que está obligado a pagar el sujeto pasivo” (p. 10).

D2: Sujeto Pasivo

Según (Rodríguez, 2015 p. 55) refiere que: “El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona física o moral sobre la cual recae la obligación de pago de una prestación determinada al Estado” (p. 15).

Sujeto pasivo principal.

Según (Rodríguez, 2015) refiere que: “es aquella persona física o moral nacional o extranjera sobre la cual recae el deber contributivo por estar obligado y lleva directamente a cabo el hecho y se encuentra en la situación jurídica de hecho que genera el tributo” (p. 16).

Sujeto pasivo con responsabilidad solidaria.

Según (Rodríguez, 2015) refiere que: “Es aquella persona física o moral, nacional o extranjera que, en virtud de haber establecido una relación jurídica con el sujeto pasivo

principal, adquiere concomitantemente la obligación de cubrir el tributo en nombre del deudor principal” (p. 18).

Sujetos pasivos con responsabilidad sustituta.

Según (Rodríguez, 2015) menciona que: “Es aquella persona, que se encuentra legalmente facultada para autorizar, aprobar o dar fe, con respecto de un acto jurídico generador del tributo a los que la ley hace responsables del pago bajo determinadas circunstancias” (p. 20).

Sujeto pasivo con responsabilidad objetiva.

Según (Rodríguez, 2015) menciona que: “Dicha responsabilidad se presenta cuando el adquirente de un bien o de una negociación debe responder por disposición de la ley del monto de un gravamen, como sujeto pasivo obligado directamente al pago del mismo” (p. 25).

D3: El Objeto

Según (Rodríguez, 2015 p. 215) define “al objeto del impuesto como un deber de dar que se satisface en efectivo y excepcionalmente en especie, para que pueda hacer frente a sus funciones propias de derecho público” (p. 28).

2.3 Marco conceptual

Notificaciones Electrónicas

Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos que emite en el ejercicio de sus funciones”.

Correo electrónico

Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos administrativos que emite en el ejercicio de sus funciones”.

Sistema de Comunicación electrónica

Según el (D.S. 135-99-EF, 1999) “permite la transmisión o puesta a disposición de un mensaje de datos o documento, la notificación se considerará efectuada al día hábil siguiente a la fecha del depósito del mensaje de datos o documento”. (p. 72).

Obligaciones Tributarias.

Según (Rodríguez, 2015) “la obligación tributaria es el vínculo jurídico en virtud del cual el Estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie” (p. 349).

Sujeto Activo.

Según (Rodríguez, 2015) menciona que: “El estado es el sujeto activo de la relación tributaria y es el acreedor del impuesto a que está obligado a pagar el sujeto pasivo” (p. 10).

Sujeto Pasivo

Según (Rodríguez, 2015 p. 55) refiere que: “El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona física o moral sobre la cual recae la obligación de pago de una prestación determinada al Estado” (p. 15).

El Objeto

Según (Rodríguez, 2015 p. 215) define “al objeto del impuesto como un deber de dar que se satisface en efectivo y excepcionalmente en especie, para que pueda hacer frente a sus funciones propias de derecho público” (p. 28).

CAPITULO III

HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis General

Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo año 2018.

3.2 Hipótesis Específicas

- a) Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo año 2018.

- b) Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, distrito de Huancayo año 2018.

3.3 Variables (Definición conceptual y operacional)

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
Notificaciones Electrónicas	Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos administrativos que emite en el ejercicio de sus funciones”.	Correo electrónico	SPOT	Ordinal
			órdenes de pago	
			REC	
		Sistema de Comunicación Electrónica	PDT	
			Plame	
			PLE	

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
Obligaciones tributarias	Según Giuliani, (1976, pág. 349) “vínculo jurídico en virtud del cual el estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”.	Sujeto activo	El estado	Ordinal
		Sujeto pasivo	De hacer	
			De no hacer	
			De tolerar	
		Objeto	Efectivo	

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

4.1 Método de la Investigación.

Según (Sánchez & Reyes, 2009) “el método general de la investigación fue el método científico que, “es el camino que seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que permiten alcanzar un resultado o un objetivo. En otras palabras, es el camino para llegar a un a fin o una meta” (p.23).

Según (Sierra, 1996), refiere el método científico “es un método y por tanto, como tal, una forma de realizar una actividad; el camino o proceso que la actividad en cuestión ha de seguir para alcanzar su objetivo” (p. 29).

4.2 Tipo de Investigación.

Carrasco, (2015) manifiesta que la investigación fue “de tipo aplicada tiene como finalidad la práctica de los conocimientos y la comprensión de los fenómenos sociales en su interrelación con las variables de estudio”.

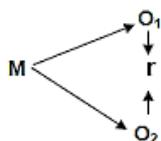
4.3 Nivel De Investigación.

Según (Hernández et al., 2014) “el nivel de la investigación fue correlacional, porque asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (p. 95).

4.4 Diseño De Investigación.

Según (Sampieri 2015), El diseño fue el no experimental “ La investigación no experimental “ Se realiza sin manipular deliberadamente variables, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional” (p. 152).

“El esquema del presente diseño fue el siguiente”, según (Sánchez & Reyes, 2009a):



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

4.5 Población y Muestra.

4.5.1 Población.

La población para (Carrasco, 2016) “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (p. 236).

“Por consiguiente, la muestra estuvo, conformada por ocho microempresas ferreteras ubicadas en la cuadra trece de la calle real, del Distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, departamento de Junín”.

Tabla 1

Relación de microempresas ferreteras del distrito de Huancayo

N°	Micro Empresa	RUC	Dirección
1	Innova Grupo Ferretero	201325698412	Prolongación Huánuco 258 Entre Pachitea y Atahualpa
2	Ferretería la Económica S.A.	21256987456	Calle Real 1055
3	Distribuidora Erick S.R.L.	21569856321	Av. Huancavelica Nro. 512
4	Distribuidora Ferretería Rosario S.A.C.	21256521360	Prolongación. Tarapacá Nro. 201
5	Ferretería y Representaciones Max S.R.L.	21589654589	Calle Real Nro. 1258
6	Inversiones Macofer S.R.L.	25896325896	Prolongación Huánuco Nro. 213 Huancayo
7	Electromecánica Ferricenter S.A.C.	23698563256	Cl Real Nro. 1182 Pis 2
8	Ferretera Mantaro L & T E.I.R.L.	20356230123	Av. San Carlos Nro. 347

Fuente: Relación según MTPE.

4.5.2 Muestra.

“De tipo no probabilístico, muestreo por conveniencia o de juicio (criterio), por lo tanto, la muestra fue el total de la población (08 microempresas ferreteras) del Distrito de Huancayo”.

4.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

4.6.1 Técnicas de Recolección de Datos.

Según (Sánchez & Reyes, 2009) La técnica empleada fue la Encuesta, “Las técnicas de recolección de datos son los medios por las cuales el investigador procede a recoger información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos del estudio” (p. 159).

4.6.2 Instrumentos de Recolección de Datos.

Según (Hernández et al., 2014b) En la presente investigación se utilizó “el cuestionario, que se basa en preguntas que pueden ser cerradas o abiertas, sus preguntas pueden ser auto administrados, entrevista personal o telefónica, vía internet y escala de actitudes(Escalamiento tipo Likert, diferencial semántico, escalo grama de Guttman)” (p. 196).

4.6.3. Validez y Confiabilidad

4.6.3.1 Validez

“En la presente investigación la validez de instrumentos, se realizó por medio de una evaluación para analizar la validez de contenido, para lo cual se entregará a el instrumento a tres expertos cada uno de los expertos un formato de validación, en el cual se requirió la opinión de docentes de la Universidad Peruana los Andes”

4.6.3.2 Confiabilidad

“La confiabilidad se corroboró mediante el estadístico *Alfa de Cronbach*, el cual fue aplicado a los dos instrumentos de medición. Dichos cuestionarios fueron medidos en la escala ordinal de tipo *Likert*. Con la ayuda del software estadístico SPSS25”.

4.6.3 Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.

Según (Hernández et al., 2014b), se menciona que: “La confiabilidad es un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales”, “La validez en términos generales se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir” (p. 200).

Tabla 2
Estadístico de fiabilidad de las notificaciones electrónicas

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,965	07

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 3
Estadístico de fiabilidad de las obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,959	07

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 4
Escala de Vellis

Por debajo de .60	Inaceptable
De .60 a .65	Indeseable
Entre .65 y .70	Mínimamente aceptable
De .70 a .80	Respetable
De .80 a .90	Muy buena

Interpretación: “Utilizando el programa SPSS versión 25, mencionamos el nivel de confiabilidad del primer instrumento notificaciones electrónicas, compuesto por 07 preguntas cuyo Alfa de Cronbach de 0,965 y de acuerdo a la escala de Vellis, es muy buena; asimismo para el segundo instrumento Obligaciones tributarias se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0,959 de los 07 elementos, el cual según la escala de Vellis, es muy buena”.

4.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

4.7.1 En la estadística descriptiva:

Distribución de frecuencias en tablas y gráficos para explicar los resultados de nuestra investigación.

4.7.2 En la estadística inferencial:

“El estadístico Shapiro Wilk, para la prueba de normalidad, asimismo el estadístico r de Pearson, para la correlación y la prueba de hipótesis”.

4.8. Aspectos Éticos de la Investigación

“Nos sometemos a los principios de ética en el inicio y conclusión, de la investigación, en acatamiento del reglamento de grados y títulos de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes”.

“Por lo tanto, nos sometemos a las pruebas respectivas de validación del contenido del presente proyecto”.

CAPITULO V

RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

5.1.1 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

“Se utilizaron”:

En la estadística descriptiva

“Se empleó la distribución de frecuencias, distribuida explicadas en tablas y gráficos, con sus respectivas interpretaciones”.

En la estadística inferencial

“Para establecer normalidad de las variables de grupos se utilizó la prueba de Shapiro – Wilk. Para la correlación y prueba de hipótesis el estadístico r de Pearson”.

5.1.2 Prueba de normalidad

Si $N < 50$ entonces usamos Shapiro-Wilk

HO: La distribución es normal

H1: La distribución no es normal

Tabla 5

Prueba de normalidad

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Notificaciones electrónicas	,112	8	,200*	,975	8	,934
Obligaciones tributarias	,176	8	,200*	,947	8	,683

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.
a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: “Con ocho encuestados en la correlación de las dos variables, acorde con la Prueba de Shapiro – Wilk, muestra un nivel de significancia mayor a 0.05, Sig E 0,934 > 0.05 Sig T, es decir rechazamos la HO (hipótesis nula), luego aceptamos la H1 (hipótesis

alterna), por lo tanto, las distribuciones de los datos de la muestra son normales, y se aplicó la prueba de hipótesis del estadístico r de Pearson”.

Tabla 6

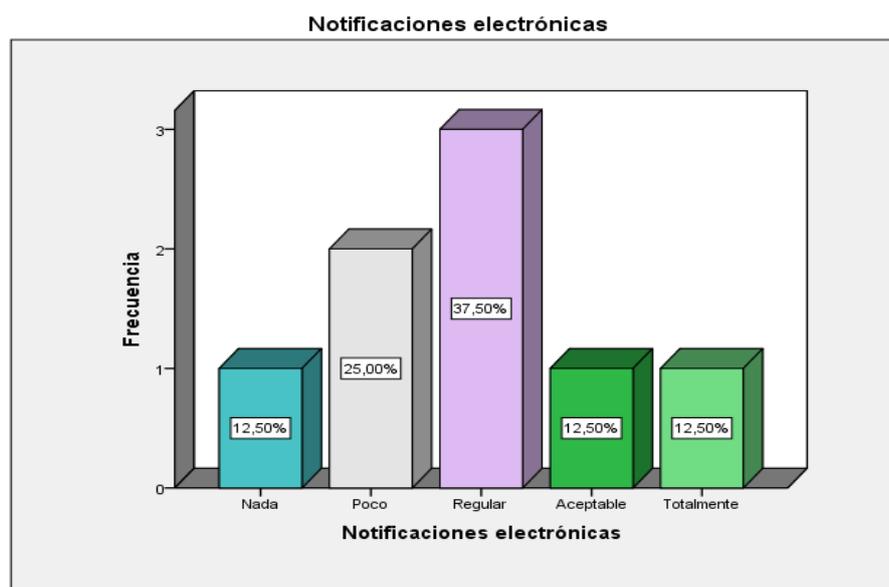
Resultado de la encuesta con respecto a la variable notificaciones electrónicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	1	12,5	12,5	12,5
Poco	2	25,0	25,0	37,5
Regular	3	37,5	37,5	75,0
Aceptable	1	12,5	12,5	87,5
Totalmente	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 1

Resultado de la encuesta con respecto a la variable notificaciones electrónicas



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 25.0% (02) manifiestan conocer poco; el 37.5% (03) manifiestan conocer regular; el 12.5% (01) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen regularmente sobre las notificaciones electrónicas. Esto conlleva a que no se emitan comunicaciones utilizando el correo electrónico, etc”.

Tabla 7

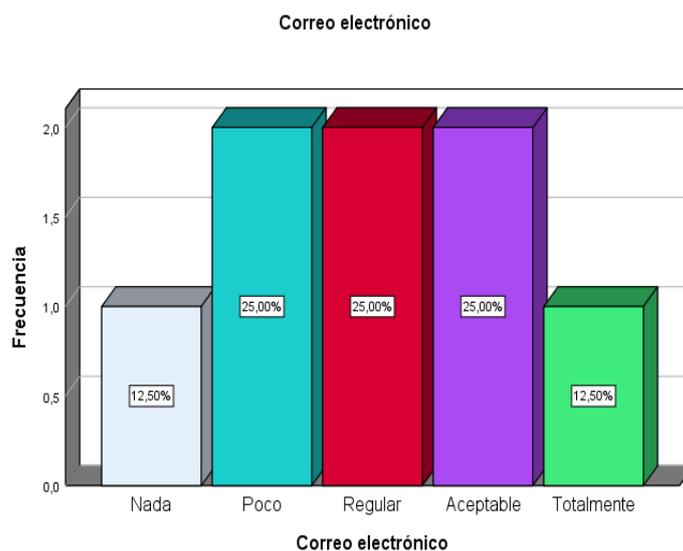
Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión correo electrónico

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	1	12,5	12,5	12,5
Poco	2	25,0	25,0	37,5
Regular	3	37,5	37,5	75,0
Aceptable	1	12,5	12,5	87,5
Totalmente	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 2

Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión correo electrónico



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 25.0% (02) manifiestan conocer poco; el 37.5% (03) manifiestan conocer regular; el 12.5% (01) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen regularmente el correo electrónico”.

Tabla 8

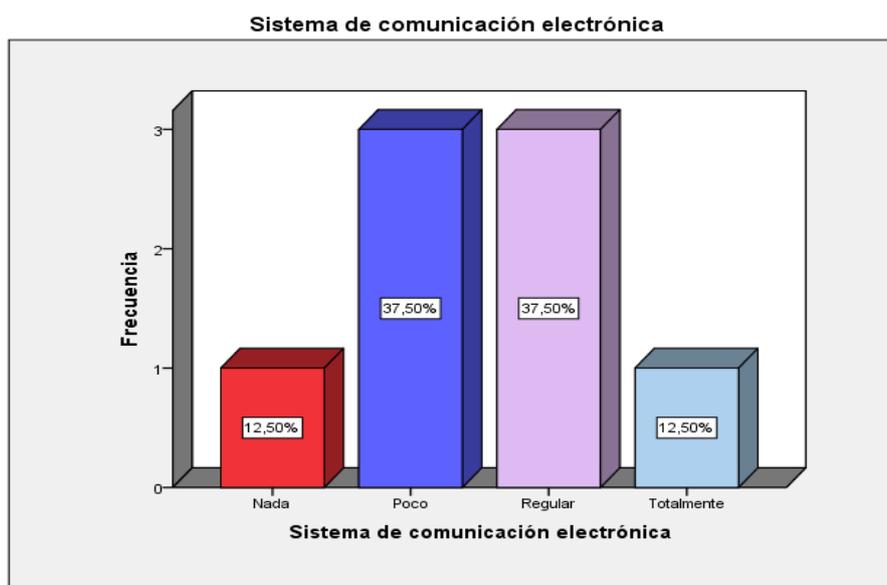
Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sistema de comunicación electrónica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	1	12,5	12,5	12,5
Poco	3	37,5	37,5	50,0
Regular	3	37,5	37,5	87,5
Totalmente	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 3

Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sistema de comunicación electrónica



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 35.7% (03) manifiestan conocer poco; el 37.5% (03) manifiestan conocer regular; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen entre poco y regular sobre los sistemas de comunicación electrónica. Esto conlleva a que no se haga una recepción y procesamiento de información mediante circuitos electrónicos”.

Tabla 9

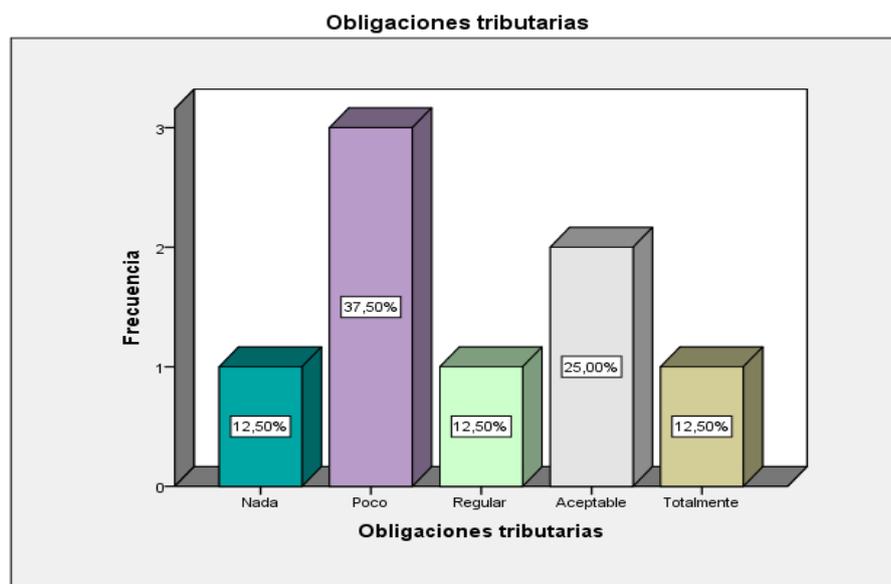
Resultado de la encuesta con respecto a la variable obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nada	1	12,5	12,5	12,5
	Poco	3	37,5	37,5	50,0
	Regular	1	12,5	12,5	62,5
	Aceptable	2	25,0	25,0	87,5
	Totalmente	1	12,5	12,5	100,0
	Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 4

Resultado de la encuesta con respecto a la variable obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 37.5% (03) manifiestan conocer poco; el 12.5% (01) manifiestan conocer regular; el 25.0% (02) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen poco sobre las obligaciones tributarias. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria”.

Tabla 10

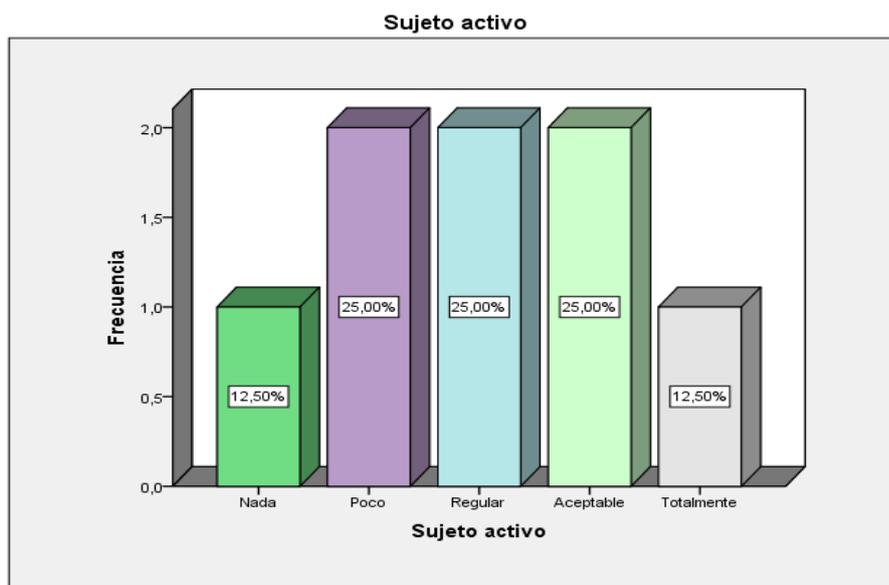
Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto activo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	1	12,5	12,5	12,5
Poco	2	25,0	25,0	37,5
Regular	2	25,0	25,0	62,5
Aceptable	2	25,0	25,0	87,5
Totalmente	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 5

Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto activo



Fuente: Elaboración propia SPSS25

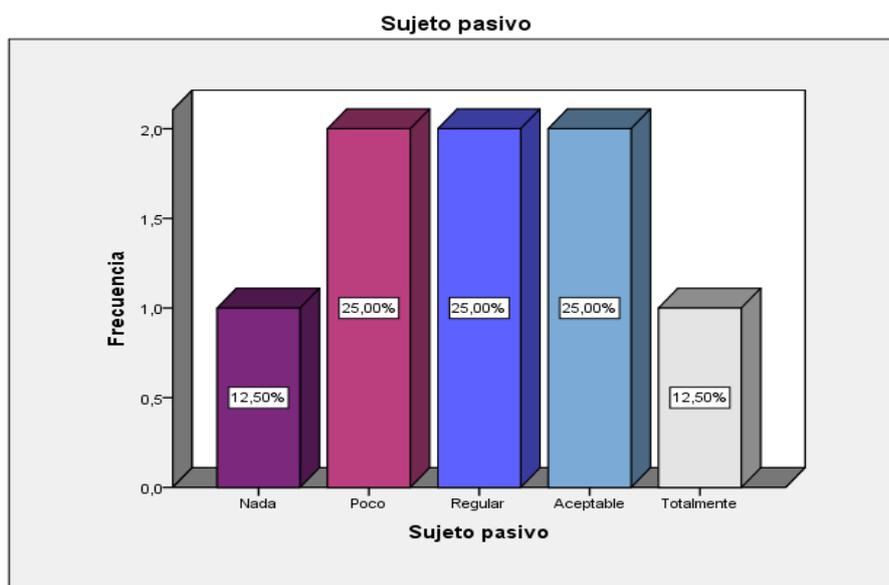
Interpretación: “De los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 25.0% (02) manifiestan conocer poco; el 25.0% (02) manifiestan conocer regular; el 25.0% (02) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen entre poco, regular y aceptablemente sobre los sujetos activos”.

Tabla 11
Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto pasivo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada	1	12,5	12,5	12,5
Poco	2	25,0	25,0	37,5
Regular	2	25,0	25,0	62,5
Aceptable	2	25,0	25,0	87,5
Totalmente	1	12,5	12,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 6
Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión sujeto pasivo



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 25.0% (02) manifiestan conocer poco; el 25.0% (02) manifiestan conocer regular; el 25.0% (02) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen entre poco, regular y aceptablemente sobre los sujetos pasivo. Esto conlleva a que dentro de las micro empresas ferreteras conocen sobre la obligación de pagar los impuestos”.

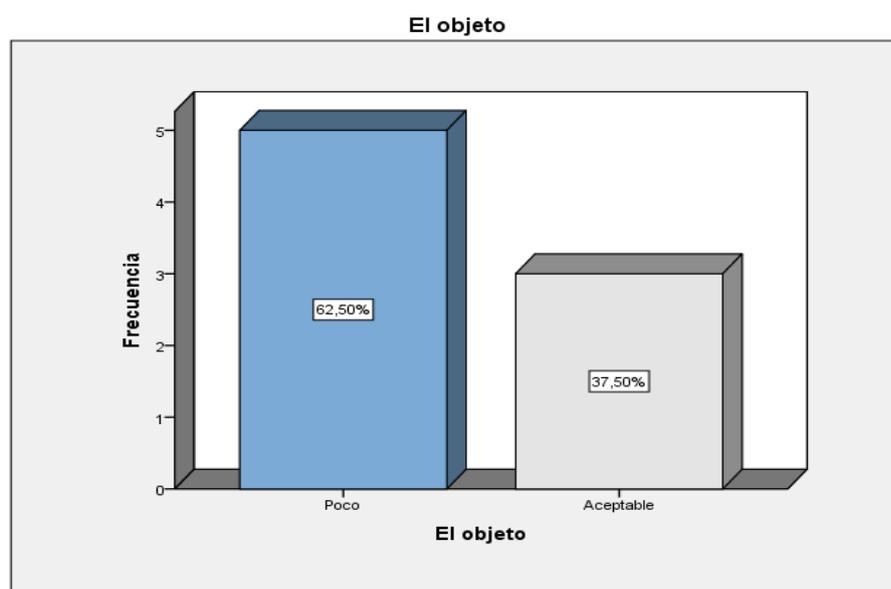
Tabla 12
Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión el objeto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Poco	5	62,5	62,5	62,5
Aceptable	3	37,5	37,5	100,0
Total	8	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Figura 7

Resultado de la encuesta con respecto a la dimensión el objeto



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “De los 08 encuestados: el 62.5% (05) manifiestan conocer poco; el 37.5% (03) manifiestan conocer aceptablemente. Así mismo se asegura que los trabajadores conocen poco sobre el objeto”.

5.2 Contrastación de hipótesis

Tabla 13
Escala de correlación

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Correlación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Correlación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Correlación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Correlación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Correlación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Correlación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Correlación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Correlación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

5.2.1 Hipótesis General

HG: “Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: “No Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: $\rho=0$

H1: “Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: $\rho\neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 14

Nivel de correlación entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias

		Correlaciones	
		Notificaciones electrónicas	Obligaciones tributarias
Notificaciones electrónicas	Correlación de Pearson	1	-,976**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	8	8
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	-,976**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	8	8

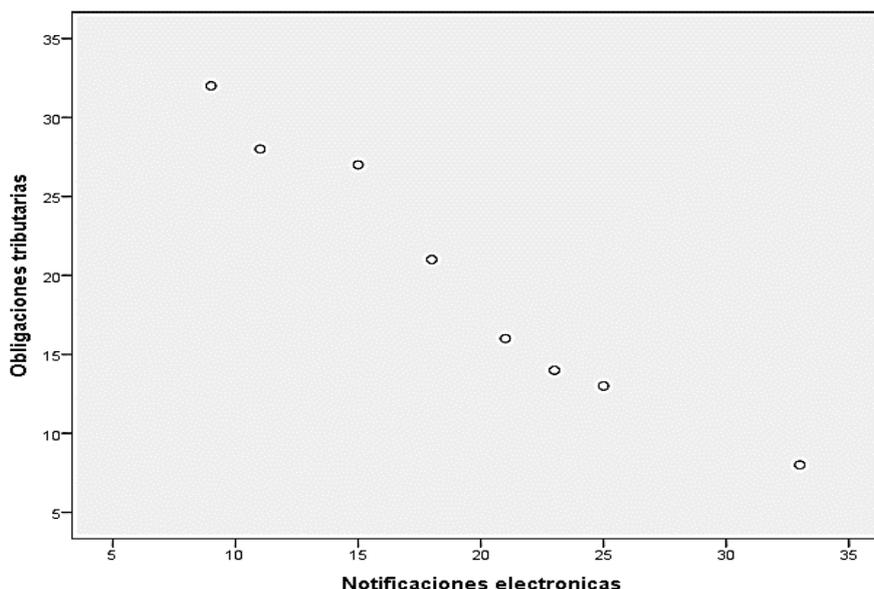
****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 y se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Consecuentemente se observa una correlación indirecta alta con un “ r ” = -0,976, Asimismo se puede deducir que mientras existan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces habrá menos notificaciones electrónicas de parte de la SUNAT”.

Figura 8

Diagrama de dispersión entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia SPSS25

5.2.2 Hipótesis Especificas

Hipótesis Especifica 1

HG: “Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”

Ho: “No Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: $\rho=0$

H1: “Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: $\rho \neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 15

Nivel de correlación entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias

		Correlaciones	
		Correo electrónico	Obligaciones tributarias
Correo electrónico	Correlación de Pearson	1	-,972**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	8	8
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	-,972**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	8	8

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

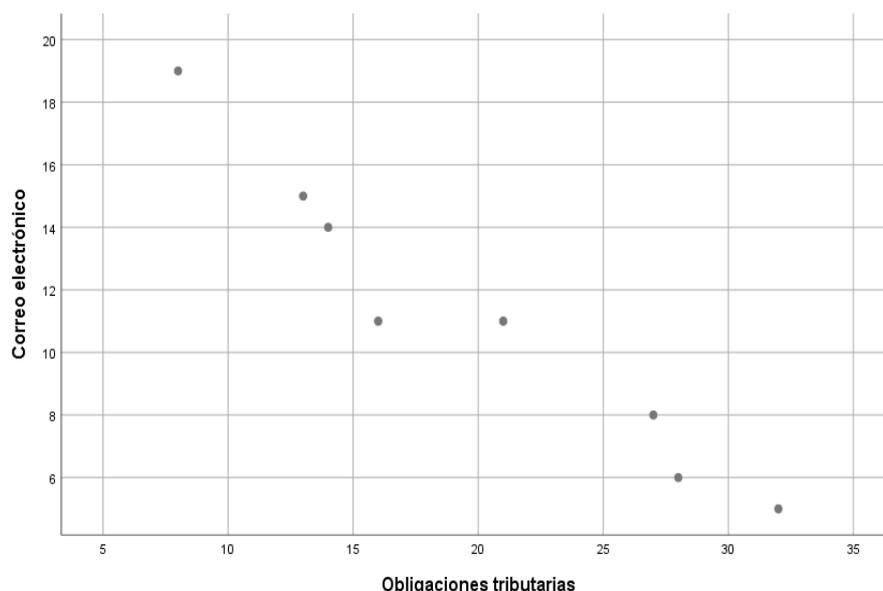
Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 y se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Consecuentemente se observa una correlación indirecta

alta con un “r” = -0,972, Asimismo se deduce que mientras más accesible sea el correo electrónico, entonces, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Figura 9

Diagrama de dispersión entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia SPSS25

Hipótesis Específica 2

HG: “Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: “No Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: $\rho=0$

H1: “Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018”.

Ho: $\rho\neq 0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 16
Nivel de correlación entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias

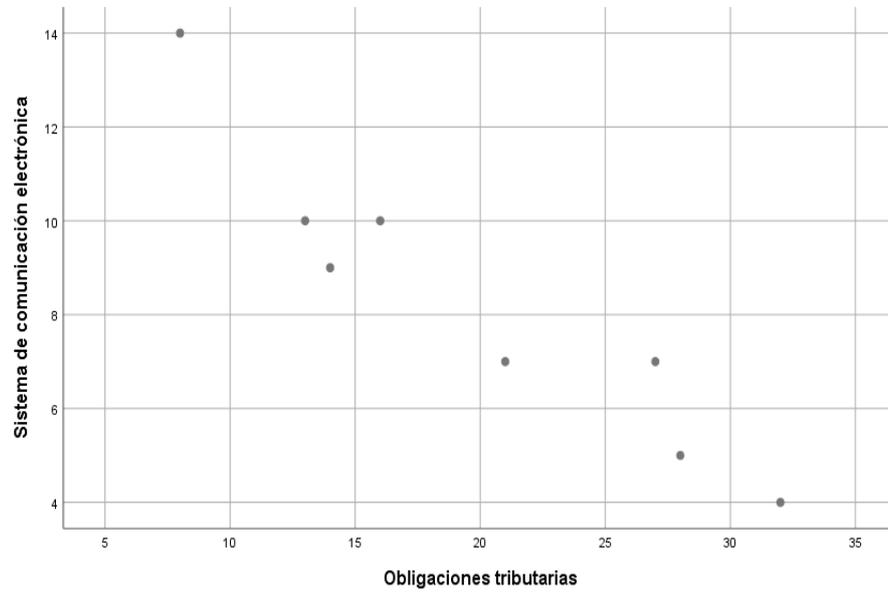
		Correlaciones	
		Sistema de comunicación electrónica	Obligaciones tributarias
Sistema de comunicación electrónica	Correlación de Pearson	1	-,948**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	8	8
Obligaciones tributarias	Correlación de Pearson	-,948**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	8	8

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Interpretación: “Dado que $\rho = 0.000 < 0,05$ rechazar H_0 y se acepta la H_1 : Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Consecuentemente, se observa una correlación indirecta alta con un “r” = -0,948. Asimismo, se deduce que mientras el sistema de comunicación electrónica de la SUNAT este actualizado, entonces, será más efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

Figura 10
Diagrama de dispersión entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia SPSS25

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se ha demostrado con esta investigación el alcance que tienen las notificaciones electrónicas y con ello el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Inmediatamente después de haber llevado a cabo la investigación en la realidad problemática, se ha comprobado que los trabajadores de las microempresas ferreteras, no tienen una intuición adecuada sobre importancia de las notificaciones electrónicas. Por lo que en la investigación podemos decir que las empresas ferreteras del distrito de Huancayo deben de capacitarse para poder obtener un mayor conocimiento con respecto a las notificaciones electrónicas y así poder cumplir con todas las obligaciones tributarias que les corresponde y evitarse futuros inconvenientes con la SUNAT. Cuando los investigadores tratan sobre las variables independientes y dependientes, es preciso que sepan a qué se refieren y también comprender porque lo hacen:

De acuerdo a estos planteamientos se ha formulado la siguiente pregunta: ¿Qué relación existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018?

Teniendo como objetivo general: Establecer la relación que existe entre las **notificaciones electrónicas** y las **obligaciones tributarias** en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018.

Asimismo, se muestra los antecedentes relacionados con los objetos de estudio, se cita la investigación a nivel internacional de: Decimavilla & Ríos (2017) quienes sustentaron la tesis *“Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa DELICIAS S.A. en el Período Fiscal 2016* En la que el autor formula la siguiente conclusión: “La empresa mantuvo incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de formalidades en la entrega de documentos de ventas y comprobantes de retención”.

En relación a los antecedentes nacionales encontramos a: Bustamante & Pacheco, (2018), en la Universidad Católica San Pablo, que sustentaron la tesis titulada: *“Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica Frente al Sistema de Emisión Física En Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa 2018.”*.El cual formula la conclusión: “Que producto de las encuestas y el análisis bibliográfico se ha determinado que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos ya que hemos encontrando ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad, y a su vez hacer uso de la tecnología para modernizar sus operaciones”

De esta manera, los resultados de la investigación, demuestran que existe una correlación indirecta alta de -0,946 entre las variables notificaciones electrónicas y obligaciones tributarias.

Seguidamente los resultados para la variable 1 según la tabla 6 y la figura 1; se evidencia que; de los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 25.0% (02) manifiestan conocer poco; el 37.5% (03) manifiestan conocer regular; el 12.5% (01) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo, se asegura que los trabajadores conocen regularmente sobre las notificaciones electrónicas. Esto conlleva a que no se emitan comunicaciones utilizando el correo electrónico, etc.

En relación a la variable 2 según la tabla 9 y la figura 4, se observa que; de los 08 encuestados: el 12.5% (01) manifiestan conocer nada; el 37.5% (03) manifiestan conocer poco; el 12.5% (01) manifiestan conocer regular; el 25.0% (02) manifiestan conocer aceptablemente; el 12.5% (01) manifiestan conocer totalmente. Así mismo, se asegura que los trabajadores conocen poco sobre las obligaciones tributarias. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria.

Por lo que estos resultados nos permiten señalar con discernimiento que los gerentes de las empresas ferreteras del distrito de Huancayo, tienen un gran desconocimiento con respecto a las notificaciones electrónicas, consecuentemente los gerentes tienen dificultades con la SUNAT debido a que no cumplen con las obligaciones tributarias respectivamente, Igualmente se afirma que los gerentes de las empresas ferreteras si desean mejorar su manejo contable por lo que aceptan la aportación de esta investigación para sus empresas.

Finalmente, se considera que esta investigación es un aporte que permitirá contribuir a futuras investigaciones y nuevos métodos de abordaje para todos aquellos investigadores que traten el tema de las variables que están dentro de nuestra investigación y sean aporte eficiente para los universitarios.

CONCLUSIONES

1. “Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Razonablemente se observa una correlación negativa alta con un “ r ” = -0,976, Asimismo se deduce que mientras existan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces habrá menos notificaciones electrónicas de parte de la SUNAT”.
2. “Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Consecuentemente se observa una correlación indirecta alta con un “ r ” = -0,972, Por lo tanto, se deduce que mientras sea más accesible la revisión del correo electrónico, entonces, mejor será el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.
3. “Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo 2018. Consecuentemente se observa una correlación negativa alta con un “ r ” = -0,948, por consiguiente, se deduce que mientras el sistema de comunicación electrónica de la SUNAT este actualizado, entonces, será más efectivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias”.

RECOMENDACIONES

1. “Se sugiere a la Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria realizar acciones de publicidad en medios de telecomunicación sobre el uso de la notificación electrónica, y de esta manera fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes ferreteros del distrito de Huancayo”.
2. “Se recomienda a los contribuyentes, la revisión permanente del buzón electrónicos, y de esta manera poder estar debidamente comunicados de las notificaciones del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de esta manera ejercer su derecho de defensa. Para, evitar las sanciones administrativas (multas e intereses)”.
3. “Se recomienda a los administrados la presentación de un recurso impugnatorio contra la denegatoria ficta de la solicitud no contenciosa, que es una alternativa que corresponde únicamente invocar al administrado, en la oportunidad que estime conveniente; por lo que, ante la demora en la atención de la Administración, el administrado puede ejercer válidamente su derecho a presentar una queja”.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Bustamante, A. Y. H., & Pacheco, V. F. de M. (2018). *Incidencias: Ventajas y Desventajas de la Implementación del Sistema de Emisión Electrónica Frente al Sistema de Emisión Física En Principales Contribuyentes en la Ciudad de Arequipa 2018* [Universidad Católica San Pablo].

http://repositorio.ucsp.edu.pe/bitstream/UCSP/15616/1/BUSTAMANTE_AQUINO_YSE_IN C.pdf

Carrasco, D. S. (2016). *Metodología de la Investigación Científica* (Décima). San Marcos E.I.R.L.

Código Tributario. (2004). *NOTIFICACIONES ELECTRONICAS*.

Código Tributario. (2007). *Obligaciones tributarias*.

Decimavilla, A. C. S., & Rios, V. V. M. (2017). *Análisis del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de la Empresa DELICIAS S.A en el Período Fiscal 2016* [Universidad de Guayaquil].

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20An alisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la %20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf>

Decimavilla, A., Carla S., & Rios, V., Veronica M. (2017). “ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA DELICIAS S.A EN EL PERÍODO FISCAL 2016” [Universidad de Guayaquil].

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/24268/1/TESIS%20Decimavilla%20Rios%20An alisis%20del%20Cumplimiento%20de%20las%20Obligaciones%20Tributarias%20de%20la %20Empresa%20Declias%20SA%20en%20el%20periodo%202~1.pdf>

Espinoza, C. T. C. (2018). *Gestión de Notificaciones Físicas y Electrónicas en la Intendencia Lima de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración*

Tributaria- 2017 [Universidad de San Martín de Porres].

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/3564/1/espinoza_ctc.pdf

Gamero, C. E. (2010). *Comunicaciones y notificaciones electrónicas*.

Gonzales, L., Luis E. (2018). *NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO EPSEL S.A. CHICLAYO* [Universidad Cesar Vallejo].

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/24998/gonzales_III.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutierrez, M., A., & Rodriguez, Q. J. (2018). “*Transformación digital a través de la notificación electrónica en la dirección de impuestos de Bogotá*”. Universidad Externado de Colombia.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014a). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.

Hernández, S. R., Fernández, C. C., Baptista, L. P., Méndez, V. S., & Mendoza, T. C. P. (2014b). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.

Luqui, J. C. (1989). *La obligación tributaria*. Depalma.

Morales, M. J. (2016). “*La implementación de las notificaciones electrónicas en el distrito judicial la libertad y su contribución a la economía y celeridad procesal*”. Universidad Privada Orrego.

Núñez, A., M. (2016). “*Implementación de las notificaciones electrónicas para incrementar la productividad judicial en los juzgados de paz letrado de comas*”. Universidad Tecnológica del Perú.

Pérez, B., Luz C. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* [Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado].

<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4620/1/TESIS-LUZ%20CARMITA%20PEREZ%20BUENA%C3%91O.pdf>

Rodriguez, B. A. (2019). *“La efectividad de la notificación electrónica en la administración pública (Ministerio de tecnologías de la información y Comunicación)”*. Universidad Externado de Colombia.

Rodríguez, J. R. P. (2015). *La obligación tributaria y sus fundamentos constitucionales*. U. Externado de Colombia.

Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009a). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica* (Cuarta). Visión Universitaria.

Sánchez, C. H., & Reyes, M. C. (2009b). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica* (Cuarta). Visión Universitaria.

Sierra, B. R. (1996). *Tesis doctorales y trabajos de investigación científicas* (4. ed). Ed. Paraninfo.

SUNAT. (2018). *Notificaciones Electrónicas*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. <http://notificaciones.sunat.gob.pe/>

ANEXOS

- Anexo N° 01 Matriz de consistencia.
- Anexo N° 02: Matriz de operacionalización de variables
- Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento
- Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación
- Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento
- Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos
- Anexo N° 07: Consentimiento informado
- Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología
¿Qué relación existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018?	Establecer la relación que existe entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018.	Existe relación indirecta entre las notificaciones electrónicas y las obligaciones tributarias y en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018.	Variable X: Notificaciones electrónicas Dimensiones: D1: Correo electrónico D2: Sistema de Comunicación Electrónica Variable Y: Obligaciones Tributarias Dimensiones: D1: Sujeto activo D2: Sujeto pasivo D3: El objeto	Enfoque: “Cuantitativo” Método de investigación: “Científico” Tipo de investigación: “Aplicada” Nivel de investigación: “Correlacional” Diseño de investigación: “No experimental” Esquema: <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 --- r --- O2 </pre> <p>Donde: M = Muestra O₁ = Observación de la V.1. O₂ = Observación de la V.2. r = Correlación entre dichas variables.</p> Población: “Tipo censal, conformada por microempresas ferreteras, Distrito de ubicados en la calle cuadra trece, distrito de Huancayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín”. Muestra: “De tipo no probabilístico, muestreo por conveniencia o de juicio (criterio), por lo tanto, nuestra muestra serán el total de la población”. Técnicas: “Encuesta”.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específica		
¿Qué relación existe entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018?	Establecer la relación que existe entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018.	Existe relación indirecta entre el correo electrónico y las obligaciones tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018		
¿Qué relación existe entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones	Establecer la relación que existe entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones	Existe relación indirecta entre el sistema de comunicación electrónica y las obligaciones		

<p>tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018?</p>	<p>tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018</p>	<p>tributarias en las microempresas ferreteras, Distrito de Huancayo año 2018</p>	<p>Instrumentos: “Cuestionario”.</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos:</p> <p>Estadística descriptiva: “Distribución de frecuencias en tablas y gráficos”</p> <p>Estadística inferencial: “El estadístico Shapiro Wilk para determinar la Normalidad de datos, para la correlación y la prueba de hipótesis el estadístico <i>rho de Spearman</i> o <i>r de Pearson</i> dependiendo de la normalidad de datos”.</p>
--	---	---	--

Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de las variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
Notificaciones Electrónicas	Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos administrativos que emite en el ejercicio de sus funciones”.	Correo electrónico “Son a través del buzón electrónico SOL cuenta con un entorno mejorado y más amigable para la recepción de notificaciones de los actos que emite la SUNAT”.	SPOT	Ordinal
			órdenes de pago	
			REC	
		Sistema de Comunicación Electrónica “Tratándose del correo electrónico u otro medio electrónico aprobado por la SUNAT o el tribunal fiscal que permita la transmisión o puesta a disposición de un mensaje de datos o documento, la notificación se considerará efectuada al día hábil siguiente a la fecha del depósito del mensaje de datos o documento”.	PDT	
			Plame	
			PLE	

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Escala de Medición
Obligaciones tributarias	Según Giulliani, (1976, pág. 349) “vínculo jurídico en virtud del cual el estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una	Sujeto activo “El estado es el sujeto activo de la relación tributaria y es el acreedor del impuesto a que está obligado a pagar el sujeto pasivo”.	El estado	Ordinal
		Sujeto pasivo	De hacer	

	prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”.	“El sujeto pasivo de la obligación tributaria es la persona física o moral sobre la cual recae la obligación de pago de una prestación determinada al Estado”.	De no hacer	
			De tolerar	
		Objeto “Es el deber de dar que se satisface en efectivo y excepcionalmente en especie, para que pueda hacer frente a sus funciones propias de derecho público”.	Efectivo	

Anexo N° 03: Matriz de Operacionalización del instrumento

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Ítems	N°	Escala de Medición
Notificaciones Electrónicas	Según (SUNAT, 2018) “Es una de las modalidades de notificación que puede emplear la SUNAT, para poner en conocimiento de los contribuyentes los diversos actos administrativos que emite en el ejercicio de sus funciones”.	Correo electrónico	Declaraciones	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT es eficiente para la realización de las declaraciones juradas?	1	1: “Nada” 2: “Poco” 3: “Regular” 4: “Aceptable” 5: “Totalmente”
				¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	2	
			Orientación	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT contiene información sobre la legislación tributaria que le ayude en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	3	
			Comunicación	¿Cree Ud. que la comunicación mediante el buzón electrónico de la página web de la SUNAT le ayuda a prevenir sanciones administrativas?	4	
		Sistema de Comunicación Electrónica	PDT	¿Cree Ud. que el formulario 621 implementada por la SUNAT vía página web le facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	5	
			Plame	¿Cree Ud. que la planilla electrónica contribuye con el cálculo de los aportes de sus trabajadores?	6	
			PLE	¿Cree Ud. que los libros electrónicos contribuyan a tener su contabilidad actualizada?	7	

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador	Ítems	N°	Escala de Medición	
Obligaciones tributarias	Según Giulliani, (1976, pág. 349) “vínculo jurídico en virtud del cual el estado, denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie”.	Sujeto activo	El estado	¿Cree Ud. que la administración tributaria orienta de manera adecuada a los contribuyentes?	1	1: “Nada” 2: “Poco” 3: “Regular” 4: “Aceptable” 5: “Totalmente”	
				¿La administración tributaria le brinda alguna capacitación sobre sus obligaciones tributarias?	2		
		Sujeto pasivo	De hacer	¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias con la SUNAT?	3		
				De no hacer	¿Tiene Ud. alguna sanción administrativa con la SUNAT?		4
					¿Cuenta Ud. con fraccionamiento tributarios con la SUNAT?		5
		De tolerar	¿Se encuentra Ud. conforme con los procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT?	6			
		Objeto	Efectivo	¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el importe de los tributos por la SUNAT?	7		

Anexo N° 04: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación

CUESTIONARIO SOBRE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

N°	Preguntas	Totalmente	Aceptable	Regular	Poco	Nada
Correo electrónico						
01	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT es eficiente para la realización de las declaraciones juradas?	x				
02	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias?		x			
03	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT contiene información sobre la legislación tributaria que le ayude en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	x				
04	¿Cree Ud. que la comunicación mediante el buzón electrónico de la	x				

	pagana web de la SUNAT le ayuda a prevenir sanciones administrativas?					
Sistema de comunicación electrónica						
05	¿Cree Ud. que el formulario 621 implementada por la SUNAT vía página web le facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	x				
06	¿Cree Ud. que la planilla electrónica contribuye con el cálculo de los aportes de sus trabajadores?		x			
07	¿Cree Ud. que los libros electrónicos contribuyan a tener su contabilidad actualizada?	x				

CUESTIONARIO SOBRE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de responder, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El cuestionario es anónimo y confidencial.
- Es importante responder de manera franca y honesta.
- Enfoque su atención en lo que sucede habitualmente.
- Llenar el cuestionario con un lapicero.
- Tener en cuenta que se tienen una sola opción para marcar por cada una de las preguntas.
- Asegúrese de responder todas las preguntas.
- Responder en alguna de las opciones que se presentan, marcando con una equis (X) en el enunciado que indique lo que usted percibe del tema.

N°	Preguntas	Totalmente	Aceptable	Regular	Poco	Nada
Sujeto activo						
01	¿Cree Ud. que la administración tributaria orienta de manera adecuada a los contribuyentes?					
02	¿La administración tributaria le brinda alguna capacitación sobre sus obligaciones tributarias?					
Sujeto pasivo						
03	¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias con la SUNAT?					
04	¿Tiene Ud. alguna sanción administrativa con la SUNAT?					
05	¿Cuenta Ud. con fraccionamiento tributarios con la SUNAT?					

06	¿Se encuentra Ud. conforme con los procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT?					
El objeto						
07	¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el importe de los tributos por la SUNAT?					

Anexo N° 05: Confiabilidad valida del instrumento

Confiabilidad: “Se corrobora mediante el estadístico *Alfa de Cronbach*, los cuales fueron aplicados a los dos instrumentos de medición. Dichos cuestionarios serán medidos en la escala ordinal de tipo *Likert*. Con la ayuda del software estadístico SPSS25”.

Estadístico de fiabilidad de las notificaciones electrónicas

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,965	07

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Estadístico de fiabilidad de las obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,959	07

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Validez: “La validez fue determinada por el juicio de expertos el cual se acompaña en el anexo N° 5 de la presente”.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

N°	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Correo electrónico								
01	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT es eficiente para la realización de las declaraciones juradas?	X		X			X	
02	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
03	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT contiene información sobre la legislación tributaria que le ayude en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
04	¿Cree Ud. que la comunicación mediante el buzón electrónico de la página web de la SUNAT le ayuda a prevenir sanciones administrativas?	X		X		X		
Sistema de comunicación electrónica								
05	¿Cree Ud. que el formulario 621 implementada por la SUNAT vía página web le facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
06	¿Cree Ud. que la planilla electrónica contribuye con el cálculo de los aportes de sus trabajadores?	X		X		X		
07	¿Cree Ud. que los libros electrónicos contribuyan a tener su contabilidad actualizada?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

Zorrilla Sovero Lorenzo Pablo DNI 19809844

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....11..... de ...Noviembre... de 2020


Mtro. Lorenzo Zorrilla Sovero
Coordinador de Educación Superintendental
FIC. CC.AA.CC.

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LA VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N°	Preguntas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	Si	No	Si	
Sujeto activo								
01	¿Cree Ud. que la administración tributaria orienta de manera adecuada a los contribuyentes?	X		X			X	
02	¿La administración tributaria le brinda alguna capacitación sobre sus obligaciones tributarias?	X		X			X	
Sujeto pasivo								
03	¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias con la SUNAT?	X		X			X	
04	¿Tiene Ud. alguna sanción administrativa con la SUNAT?	X		X			X	
05	¿Cuenta Ud. con fraccionamiento tributarios con la SUNAT?	X		X			X	
06	¿Se encuentra Ud. conforme con los procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT?	X		X			X	
El objeto								
07	¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el importe de los tributos por la SUNAT?	X		X			X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

Zorrilla Sovero Lorenzo Pablo DNI. 19809844

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....11..... de Noviembre..... de 2020


 Mtro. Lorenzo Zorrilla Sovero
 Coordinador de Educación Semipresencial
 FAC. CC.AA.CC.

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LA VARIABLE: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

N°	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Correo electrónico								
01	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT es eficiente para la realización de las declaraciones juradas?	x		x		x		
02	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	x		x		x		
03	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT contiene información sobre la legislación tributaria que le ayude en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	x		x		x		
04	¿Cree Ud. que la comunicación mediante el buzón electrónico de la pagana web de la SUNAT le ayuda a prevenir sanciones administrativas?	x		x		x		
Sistema de comunicación electrónica								
05	¿Cree Ud. que el formulario 621 implementada por la SUNAT via página web le facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	x		x		x		
06	¿Cree Ud. que la planilla electrónica contribuye con el cálculo de los aportes de sus trabajadores?	x		x		x		
07	¿Cree Ud. que los libros electrónicos contribuyan a tener su contabilidad actualizada?	x		x		x		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

Castro Ortega Russ Fidel DNI 45265579

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....12..... de Noviembre..... de 2020



The image shows a handwritten signature in blue ink, written over a circular stamp. The stamp contains the text: "Mg. CPCC Juan José Castro Orrego", "AUDITOR INDEPENDIENTE", and "MAY. 05-2014 ABR".

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LA VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N°	Preguntas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	Si	No	Si	
Sujeto activo								
01	¿Cree Ud. que la administración tributaria orienta de manera adecuada a los contribuyentes?	x		x			x	
02	¿La administración tributaria le brinda alguna capacitación sobre sus obligaciones tributarias?	x		x			x	
Sujeto pasivo								
03	¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias con la SUNAT?	x		x			x	
04	¿Tiene Ud. alguna sanción administrativa con la SUNAT?	x		x			x	
05	¿Cuenta Ud. con fraccionamiento tributarios con la SUNAT?	x		x			x	
06	¿Se encuentra Ud. conforme con los procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT?	x		x			x	
El objeto								
07	¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el importe de los tributos por la SUNAT?	x		x			x	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (x) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

Castro Ortega Russ Fidel DNI 45265579

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....12..... de Noviembre..... de 2020

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LA VARIABLE: NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS**

N°	Dimensiones/Ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
Correo electrónico								
01	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT es eficiente para la realización de las declaraciones juradas?	X		X		X		
02	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	X		X		X		
03	¿Cree Ud. que la página web de la SUNAT contiene información sobre la legislación tributaria que le ayude en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
04	¿Cree Ud. que la comunicación mediante el buzón electrónico de la pagana web de la SUNAT le ayuda a prevenir sanciones administrativas?	X		X		X		
Sistema de comunicación electrónica								
05	¿Cree Ud. que el formulario 621 implementada por la SUNAT vía página web le facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		
06	¿Cree Ud. que la planilla electrónica contribuye con el cálculo de los aportes de sus trabajadores?	X		X		X		
07	¿Cree Ud. que los libros electrónicos contribuyan a tener su contabilidad actualizada?	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

Fernandez Jaime Rafael Jesus.....DNI. 19943875

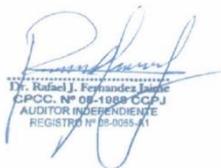
¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....13..... de ..Noviembre..... de 2020



Dr. Rafael J. Fernandez Jarama
C.P.C.C. N° 09-1098 C.P.J.
AUDITOR INDEPENDIENTE
REGISTRO N° 68-0055-A1

Firma del experto

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
LA VARIABLE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

N°	Preguntas	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	Si	No	Si	
Sujeto activo								
01	¿Cree Ud. que la administración tributaria orienta de manera adecuada a los contribuyentes?	X		X			X	
02	¿La administración tributaria le brinda alguna capacitación sobre sus obligaciones tributarias?	X		X			X	
Sujeto pasivo								
03	¿Conoce Ud. sus obligaciones tributarias con la SUNAT?	X		X			X	
04	¿Tiene Ud. alguna sanción administrativa con la SUNAT?	X		X			X	
05	¿Cuenta Ud. con fraccionamiento tributarios con la SUNAT?	X		X			X	
06	¿Se encuentra Ud. conforme con los procedimientos de fiscalización por parte de la SUNAT?	X		X			X	
El objeto								
07	¿Se encuentra Ud. de acuerdo con el importe de los tributos por la SUNAT?	X		X			X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opción de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir () No aplicable ()

Apellidos y nombres del Juez Validador

Fernandez Jaime Rafael Jesus DNI. 1994.3875

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad en enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Huancayo.....13..... de Noviembre..... de 2020


 Dr. Rafael J. Fernandez Jaime
 CPCC. N° 09-1988 CCPJ
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 REGISTRO N° 08-0085-A1

Firma del experto

Anexo N° 06: La data del procesamiento de datos

Muestra	Notificaciones electrónicas							suma V1
	Correo electrónico				Sistema de			
	1	2	3	4	5	6	7	
1	5	4	5	5	5	4	5	33
2	4	3	4	4	3	4	3	25
3	3	4	4	3	4	2	3	23
4	3	2	3	3	4	3	3	21
5	3	2	3	3	2	2	3	18
6	2	2	2	2	3	2	2	15
7	1	2	2	1	2	2	1	11
8	1	2	1	1	1	2	1	9

Muestra	Obligaciones tributarias							SUMA Total
	Sujeto activo		Sujeto pasivo				El objeto	
	1	2	3	4	5	6	7	
1	1	1	1	1	1	1	2	8
2	2	1	2	3	2	1	2	13
3	3	3	2	2	1	1	2	14
4	2	2	3	4	2	1	2	16
5	3	3	3	3	4	3	2	21
6	4	3	5	3	5	3	4	27
7	4	4	4	4	5	3	4	28
8	5	5	5	5	5	3	4	32

Anexo N° 07: Consentimiento informado

“La presente investigación fue realizada, respetando lo sugerido por la metodología científica, por lo que las encuestas y los encuestados fueron anónimos”.

Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento